O-CDAG-AI-020-2020

Guatemala, 13 de enero 2020

Señor
Gerardo Adolfo Gándara Salazar
Presidente
Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala
Su Despacho.

Señor Gándara Salazar:

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de Auditoría Interna de CDAG.

En cumplimiento al Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 63. FORMALIDADES DE LOS INFORMES,... literal b) "Los informes de auditoría emitidos por la Contraloría, por las unidades de auditoría Interna de cada Institución y por las firmas de auditores independientes contratados, serán notificados en un plazo máximo de cinco días a los responsables de las operaciones evaluadas y a la autoridad superior de los organismos o entidades en donde se realizó el examen de auditoría. Posterior a su oficialización, en un plazo no mayor de cinco días hábiles, los informes deben trasladarse para su registro, archivo, resguardo o custodia en forma físico y digital, al Archivo General de la Contraloría".

Por lo anteriormente expuesto, se traslada en original el Informe de Auditoría (14 páginas), del Examen Especial de Auditoría, Control Interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50, 30 y 20% de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, para su conocimiento y efectos subsiguientes.

Atentamente,

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA CDAG AUDITORIA INTERNA GUATEMALA, C.A.

Licda. Alicia Martínez de Manchamé
Auditora Interna

C.c / Archivo
AM/sbr

CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA -CDAG-
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 81205

AUDITORIA

FEDERACION NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA, CONTROL INTERNO EN LAS ÁREAS DE: ESTADOS FINANCIEROS, RECURSOS HUMANOS, COMPRAS, INVENTARIO, ALMACEN Y CUMPLIMIENTO DEL 50, 30 Y 20%.

DEL 01 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

GUATEMALA, DICIEMBRE DE 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACION EXAMINADA	9
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	9
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	10
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	11
COMISION DE AUDITORIA	12

ANTECEDENTES

RESUMEN

Para la realización del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable, en la Federación Nacionalde Motociclismo de Guatemala, se evaluó el control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

Función o Gestión Principal

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte, ostenta la representación a nivel nacional en el orden interno, ante la Federación Internacional o ante cualquier otra organización deportiva a la cual se encuentra afiliada o se afilie en el futuro.

Esta constituida por la agrupación de las Asociaciones deportivas departamentales, clubes y deportistas individuales, de la misma disciplina.

La Federación participa como entidad rectora de su deporte a nivel nacional en armonía con la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala. Además, organiza, reglamenta y supervisa el deporte del motociclismo, en sus diferentes modalidades, protege a sus afiliados respetándolos y haciendo que se respeten sus derechos.

Estructura Orgánica de la Entidad

De conformidad con los Estatutos de la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, está estructurada en el siguiente orden jerárquico:

- La Asamblea General.
- El Comité Ejecutivo.
- El Organismo Disciplinario.

Gestión Financiera

La Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala para el ejercicio fiscal 2019, tiene un presupuesto asignado de **Q.3,773,928.36**, de conformidad con el Acuerdo No. 32/2019-CE-CDAG.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El Examen Especial de Auditoría se realizó con base en:

- Decreto 76-97, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, artículos 87, 88, 89, 90 literal e, y 95 literal i.
- Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 42 incisos a y d, 47, 48, 50, 63 incisos a y b, y 65.
- Acuerdo No. 205/2017-CE-CDAG, Reglamento Orgánico Interno de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala.
- Plan Anual de Auditoría -PAA-, aprobado por Comité Ejecutivo por medio de Acuerdo No. 156/2018-CE-CDAG, de fecha 25 de octubre de 2018.
- Nombramiento de Auditoría CUA No.81205-1-2019, de fecha 18 de febrero de 2019

OBJETIVOS

GENERALES

- Verificar el adecuado cumplimiento de los procedimientos autorizados en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.
- Determinar que los procedimientos autorizados se encuentran apegados a la legislación vigente aplicable.
- Determinar los posibles errores e irregularidades cometidos por funcionarios y empleados públicos.

ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de Procedimiento para el área de Estados Financieros, Manual de Procedimiento para el área de Recursos Humanos, Manual de Procedimiento para el área de Compras y Contrataciones, Manual de Procedimiento para el área de Inventarios, Manual de Procedimiento para el área de Almacén, Manual de Procedimiento para el área de Cumplimiento de Artículo 132 de ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%).
- Verificar si se realizaron las modificaciones en forma oportuna a los

procedimientos autorizados de la Federación: Manual de Procedimiento para el área de Estados Financieros, Manual de Procedimiento para el área de Recursos Humanos, Manual de Procedimiento para el área de Compras y Contrataciones, Manual de Procedimiento para el área de Inventarios, Manual de Procedimiento para el área de Almacén, Manual para el Procedimiento para el área de Cumplimiento de Artículo 132 de ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%).

- Verificar si los procedimientos autorizados de la Federación: Manual de Procedimiento para el área de Estados Financieros, Manual de Procedimiento para el área de Recursos Humanos, Manual de Procedimiento para el área de Compras y Contrataciones, Manual de Procedimiento para el área de Inventarios, Manual de Procedimiento para el área de Almacén, Manual de Procedimiento para el área de Cumplimiento de Artículo 132 de ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%), se encuentran actualizados a la fecha.

ALCANCE

La Auditoría abarcó la evaluación del control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, cumplimiento, modificaciones y actualización, del período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2019. Asimismo, se verificó el cumplimiento de la codificación presupuestaria de los expedientes de pago, de los meses de enero a junio en el área del 50%, 30% y 20%.

LIMITACIÓN AL ALCANCE

La entidad no presentó evidencia de la ejecución de algunos procedimientos, los cuales se detallan a continuación:

- **Área de Recursos Humanos**

No se evidenció que el Gerente elabora acta y traslada esta al Secretario de Comité Ejecutivo para que él gestione las firmas respectivas y elabore la certificación correspondiente, para entregarla al nuevo colaborador.

Tampoco se evidenció que se reproduce y se entrega fotocopia del contrato al nuevo trabajador.

- **Área de Inventarios**

No se tuvo a la vista evidencia documental que demostrara que cuando existe renuncia o baja de personal que tiene cargados bienes, estos son trasladados a otra persona y por ende se elabora una nueva tarjeta de responsabilidad.

No se demostró que se apoyan, en los procedimientos contenidos en el Manual de Inventarios de Activos Fijos, emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado, para la ejecución de las tareas en el sistema SICOIN-WEB.

- **Área de Almacén**

No se tuvo la evidencia del ingreso del bien al Kardex manual o electrónico, para el control de existencias.

Adicional no se presentó el formato denominado "Solicitud de Papelería y Útiles al Almacén".

CRITERIOS IDENTIFICADOS QUE INCLUYEN LEYES, NORMAS, REGLAMENTOS Y REGULACIONES APLICABLES A LA MATERIA CONTROLADA EN LA ENTIDAD AUDITADA.

De conformidad a la materia controlada delimitada, los criterios a evaluar son los siguientes:

Criterios de carácter general.

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo Número 11/96-CE-CDAG. Estatutos de la Federación de Motociclismo de Guatemala.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto No. 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Código Penal de Guatemala.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013. Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria.
- Decreto No. 37-92 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del

Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos.

- Acuerdo Ministerial No. 81-2002 del Ministerio de Finanzas Públicas. Acuérdase que cada Unidad de Administración Financiera (UDAF) será responsable de crear sus archivos de la documentación que ampara y legaliza la ejecución del presupuesto de Ingresos y Egresos.
- Decreto No. 2084 del Congreso de la República de Guatemala. Autorización de Libros de las Oficinas Públicas, Sociedades, Comités, Etcétera, que estén sujetos a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Ministerial 379-2017. Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ta. Edición.
- Acuerdo Gubernativo No. 09-2017. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo No. A-075-2017, Aprobación de las Normas de Auditoría Gubernamental de carácter técnico, denominadas "Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala", ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-107-2017, Aprobación de Manuales de Auditoría Gubernamental.
- Acuerdo No. 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas. Normas Generales de Control Interno.

Criterios de carácter específico.

Estados Financieros

- Artículo 141 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Artículos 42 y 50 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Artículo 5 del Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

Recursos Humanos

- Decreto No. 1986. Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas. Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 (Otras remuneraciones de personal temporal).

- Acuerdo No. A-038-2016 del Contralor General de Cuentas. Digitalización de documentos y expedientes, a los organismos, entidades y personas sujetas a fiscalización.
- Acuerdo A-005-2017 del Contralor General de Cuentas. Actualización de Información de funcionarios y empleados públicos.
- Decreto No. 22-2017 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Banco de Datos Genéticos para Uso Forense (RENAS).
- Acuerdo No. 93-2018 de fecha 09 de mayo de 2018, de la Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público. Reglamento del Registro Nacional de Agresores Sexuales del Ministerio Público.
- Decreto No. 4-87 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Compras

- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas. Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo 122-2016. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Resolución 11-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas. Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – GUATECOMPRAS-.
- Acuerdo Ministerial No. 563-2018 del Ministerio de Finanzas Públicas. Requisitos y metodología de inscripción y precalificación ante el Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 170-2018. Reglamento del Registro General de Adquisiciones del Estado.
- Decreto No. 4-87 del Congreso de la República de Guatemala. Ley del Timbre Profesional de las Ciencias Económicas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Inventarios

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94. Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico

y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Almacén

- Circular No. 3-57. Instrucciones sobre Inventarios de Oficinas Públicas.
- Acuerdo A-28-06 del Subcontralor de Probidad. Normas de carácter técnico y de aplicación obligatoria para el uso de formularios, talonarios y reportes para el registro, control y rendición de cuentas.
- Acuerdo Ministerial No. 60-2019. Aprobación del Catálogo de Especialidades del Registro General de Adquisiciones del Estado.

Cumplimiento del 50%, 30% y 20%

- Artículo 132 del Decreto 76-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- Acuerdo 32/2019-CE-CDAG. Distribución de Asignaciones Presupuestarias a cada una de las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales de enero a diciembre de 2019.

Manuales

- Manual de Procedimiento para el área de Estados Financieros.
- Manual de Procedimiento para el área de Recursos Humanos.
- Manual de Procedimiento para el área de Compras y Contrataciones.
- Manual de Procedimiento para el área de Inventarios
- Manual de Procedimiento para el área de Almacén
- Manual de Procedimiento para el área de Cumplimiento de Artículo 132 de ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%).

CONFLICTOS ENTRE CRITERIOS

De conformidad al análisis realizado en la fase de planificación, no existió conflicto entre leyes, reglamentos, normativa o cualquier otra disposición.

RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO Y LOS MÉTODOS EMPLEADOS (PROGRAMA DE AUDITORIA)

Se verificó la razonabilidad de control interno en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%; y, se aplicaron los procedimientos que figuran en el programa de

auditoría.

BUENAS PRÁCTICAS

- La entidad cuenta con procedimientos autorizados para las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, para la ejecución de sus actividades.
- La entidad realiza la distribución presupuestaria de conformidad con el artículo 132 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.
- La entidad realiza codificación presupuestaria de los expedientes de pago.

IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS AL TRABAJO EFECTUADO Y EL NIVEL DE SEGURIDAD PROPORCIONADO

Para realizar el presente Examen Especial de Auditoría, se utilizaron las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, relativas a los Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público -ISSAI.GT- 100, Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento -ISSAI.GT- 400, ambas del Nivel 3; Norma para las Auditorías de Cumplimiento –ISSAI.GT- 4000 de Nivel 4; todas aprobadas conforme el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-75-2017. Dicho Examen también se realizó de conformidad con el Manual de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, emitido por la Contraloría General de Cuentas y aprobado de conformidad con el Acuerdo Interno No. 107-2017.

El Examen Especial de Auditoría, se realizó en las áreas de: Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%.

INFORMACION EXAMINADA

(1) FEDERACIÓN NACIONAL DE MOTOCICLISMO DE GUATEMALA
(2) PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2019

	ÁREA EVALUADA
(3)	ESTADOS FINANCIEROS
(4)	RECURSOS HUMANOS
(5)	COMPRAS
(6)	INVENTARIOS
(7)	ALMACÉN
(8)	CUMPLIMIENTO AL 50%, 30% Y 20%

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

NOTA 1

Nombre de la Entidad: Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala.

NOTA 2

El período auditado es del 01 de enero al 31 de octubre de 2019.

NOTA 3

Se evaluó el área de Estados Financieros, en base al Manual de Procedimiento para el área de Estados Financieros .

NOTA 4

Se evaluó el área de Recursos Humanos, en base al Manual de Procedimiento para el área de Recursos Humanos.

NOTA 5

Se evaluó el área de Compras, en base al Manual de Procedimiento para el área de Compras y Contrataciones.

NOTA 6

Se evaluó el área de Inventarios, en base al Manual de Procedimiento para el área de Inventarios.

NOTA 7

Se evaluó el área de Almacén, en base al Manual de Procedimiento para el área de Almacén.

NOTA 8

Se evaluó el área de Cumplimiento al 50%, 30, y 20%, en base al Manual de Procedimiento para el área de Cumplimiento de Artículo 132 de ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura física y del Deporte (Distribución Presupuestaria del 20%, 30% y 50%).

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Derivado del Examen Especial de Auditoría con seguridad razonable en las áreas de Estados Financieros, Recursos Humanos, Compras, Inventarios, Almacén y Cumplimiento del 50%, 30% y 20%, practicada a la Federación Nacional de Motociclismo de Guatemala, por el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2019, en cumplimiento al Nombramiento No. 81205-1-2019 de fecha 18 de febrero de 2019, se realizó el seguimiento al registro de recomendaciones emitidas en auditoría del período anterior, indicando el Gerente lo siguiente:

- El último informe remitido por Contraloría General de Cuentas, este corresponde al Informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, en el cual no se formularon hallazgos.
- Y en lo que respecta al último informe remitido por Auditoría Interna de CDAG, este corresponde al Examen Especial de Auditoría en las áreas de Ingresos y Egresos del 01 de enero al 31 de octubre de 2018, en el cual no se formularon recomendaciones.

DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	GERARDO ADOLFO GANDARA SALAZAR	PRESIDENTE, COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
2	RUDY OSBERTO FLORES REYNA	TESORERO, COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
3	JULIO ALBERTO RETANA MORALES	VOCAL I COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
4	DONALD JOSUE PAZ SAZO	VOCAL II COMITE EJECUTIVO	01/01/2019	31/10/2019
5	NERY OBDULIO BETHANCOURT ARRIAZA	SECRETARIO INTERINO COMITE EJECUTIVO	01/01/2018	31/10/2018
6	FACTOR LIZANDRO TELLO DIAZ	GERENTE	01/01/2019	31/10/2019
7	CLARA VICTORIA RODRIGUEZ JACINTO	CONTADORA GENERAL	01/01/2019	31/10/2019
8	CRYSTAL LOREN YUSSELY RODAS ROMERO	ENCARGADA DE COMPRAS	01/01/2018	31/10/2019
9	BRAYAN ANTONIO RIVERA MONTERROSO	ENCARGADO DE TESORERIA	01/01/2018	31/10/2018
10	ROBERTO ALFREDO CABRERA ORELLANA	AUXILIAR CONTABLE	02/01/2019	31/10/2019

COMISION DE AUDITORIA

SOFIA MARIBEL RODAS REYNOSO
Auditor

SERGIO ADONIAS LOPEZ BILLAR
Supervisor

AXEL STEBE GASPARICO MARTINEZ
Sub Director

ALICIA DEL CARMEN MARTINEZ DE MANCHAME
Director